



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1917/2018, de 7 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria del programa “Aragón Aula Natural” en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2018- 2019.

Mediante Orden ECD/1199/2018, de 18 de junio (“Boletín Oficial de Aragón”, número 138, de 18 de julio de 2018), se convocó el programa “Aragón Aula Natural” en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2018-2019.

De conformidad con lo establecido en su apartado noveno, con fecha 16 de octubre de 2018 el Director General de Innovación, Equidad y Participación dictó propuesta de resolución provisional del procedimiento, en la que se incluían los centros seleccionados, habilitando un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones oportunas.

Asimismo, dando igualmente cumplimiento a dicho apartado, mediante Resolución del Director General de Innovación, Equidad y Participación, de 6 de noviembre de 2018, se dictó la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Por su parte, el apartado décimo de dicha convocatoria contempla que, evacuados los trámites anteriores la Consejera de Educación, Cultura y Deporte resolverá el procedimiento mediante orden, que notificará mediante su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”. Igualmente se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>. La orden de resolución de la convocatoria contendrá en relaciones separadas los centros seleccionados, los centros en reserva y los excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión.

Consta en el expediente que las solicitudes reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y se han seguido todos los trámites exigidos en la misma.

Visto lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros seleccionados en la convocatoria del programa “Aragón Aula Natural” en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2018-2019, que figura en el anexo de esta orden, no existiendo solicitudes en reserva ni excluidas.

Segundo.— De conformidad con el apartado cuarto de la convocatoria, los centros seleccionados elaborarán un proyecto de educación medioambiental de los espacios naturales protegidos seleccionados. Tal y como indica el apartado decimotercero, una vez elaborado el proyecto, se certificará la participación del coordinador o coordinadora que desarrolle el proyecto como proyecto de innovación.

Tercero.— Ordenar la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, con efectos de notificación, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>, para su general conocimiento.

Cuarto.— Esta orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta orden, que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos, 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.



Así mismo, de acuerdo con dicha normativa, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2018.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

ANEXO

CENTROS SELECCIONADOS PROGRAMA “ARAGON AULA NATURAL” CURSO 2018-2019

Nº	CODIGO CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	ESPACIO PROTEGIDO
1	22006101	IES MONTES NEGROS	GRANEN	HUESCA	Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara
2	22002417	CPRI-INPRISE SANTA ANA	HUESCA	HUESCA	Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel
3	44004719	CRA PALMIRA PLA	CEDRILLAS	TERUEL	Reserva Natural de Laguna de Gallo-canta
4	50011252	IES ZAURÍN	ATECA	ZARAGOZA	Parque Natural del Moncayo
5	50000862	CPRI-INPRISE SANTA ANA	BORJA	ZARAGOZA	Parque Natural del Moncayo
6	50007728	CPRI-INPRISE SAN VICENTE DE PAUL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Reserva Natural de Sotos y Galachos del Ebro
7	50006578	CPRI-INPRISE CANTIN Y GAMBOA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel